



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de febrero de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejál del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejál del Grupo Socialista
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.
Doña. María Dolores Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejál del grupo IULV-CA
Doña Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejál del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejál del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, Don José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 11-01-2017.
- 2º.- CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.
- 3º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL PATRICA.
- 4º.- PROPUESTA DESIGNACION CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR CON DEDICACION PARCIAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

5º.- DAR CUENTA DEL OTORGAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE LA MEDALLA DE ALCALDIA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CUZCO (PERU).

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 11-01-2017.

Dada cuenta del borrador de la acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de enero de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Sra. Feria Sánchez, manifestó que en el apartado de Ruegos y Preguntas, aparecía un ruego suyo relativo a la ordenación del tráfico en la Cuesta del Muladar, si bien, por error, manifestó en la citada sesión que el lugar de referencia era la denominada Cuesta de la Pena, por lo que solicitaba se tuviera en cuenta por el equipo de Gobierno.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 11 de enero de 2017, con la subsanación indicada por la Sra. Feria.

2º.- CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

Se da cuenta de expediente relativo a la contratación de la prestación del servicio de Limpieza Viaria de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Casado García, Raquel, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios, Obras Publicas, Medio Ambiente y Agricultura, manifestó que el expediente que se presentaba a aprobación era fruto de la apuesta de esta Corporación por la prestación de unos servicios públicos de calidad, pretendiéndose la mejora y mayor exigencia al nuevo adjudicatario del servicio, al considerar que se trataba de un servicio fundamental, tanto para los propios vecinos, como para aquellas personas que visitaban la localidad. Añadió que se pretendía aumentar las frecuencias de la limpieza en las vías públicas, así como una limpieza de refuerzo en las vías más comerciales de la localidad y solucionar los problemas de ruidos generados por la maquinaria que se utilizaba en la limpieza, apostando por maquinaria eléctrica que, además recudía la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Continuó indicando que los Pliegos que se presentaban para su aprobación habían sido fruto del consenso de todos los grupos que integraban la Corporación y esperaba que fuesen aprobados.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que se trataba de una obligación la prestación del servicio y la mejora de la imagen de la ciudad; se había trabajado sobre el expediente en las distintas comisiones y las propuestas que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

se habían realizado desde su grupo había sido recogidas por el equipo de gobierno.

Por su parte, la Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, señaló que había que indica que anteriormente existía un contrato con una empresa y que, tras su vencimiento, se debía de volver a licitar el mismo, si bien, antes de fijar su posicionamiento deseaba que se explicase el incremento importante que se hacía en el importe de licitación del nuevo contrato, debiéndose justificar las mejoras que iban a implementarse. Igualmente preguntó porqué se había decidido licitar el servicio por un periodo de cuatro años, ya que con ello se condenaba a Corporaciones futuras e, igualmente, preguntó si el equipo de gobierno había reclamada al actual concesionario del servicio las mejoras que presentó en su momento y que fueron determinantes para su adjudicación y si estas medidas es habían cumplido.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Casado García contestó que consideraba incoherente solicitar el incremento de los servicios y querer pagar el mismo importe que se venía abonando hasta ahora, motivo por el que se había incrementado el importe de licitación del contrato. Continuó manifestando que ya había indicado en su anterior intervención, y en el Pliego se recogían detalladamente, estas modificaciones, tales como el incremento de la frecuencia de barrido, se realizaba un barrido de refuerzo por las tardes, se introducía la figura de la unidad de limpieza, se limpiaba juegos infantiles, sustitución de incremento de papeleras, etc. etc. y relacionado con ello, para justificar el periodo de amortización de los nuevos servicios y la nueva maquinaria que se exigía, se incrementaba el número de años. Señaló que existía la posibilidad de prorrogar el actual contrato por un año más, si bien finalmente se había decidido optar por una nueva licitación, ya que se habían reclamado esas mejoras, al igual que lo hizo la anterior Corporación y la empresa no había dado cumplimiento a las mismas.

La Sra. Feria Sánchez preguntó si la empresa había solicitado que se procediera a la prórroga del contrato, ya que en la Comisión Informativa contestó que ésta no lo había solicitado y de ser así, era algo nuevo que desconocían. Por otro lado, recordó que ligar el incremento del precio con la mejora del servicio era una política que había llevado a cabo el Partido Socialista y que durante los años de gobierno del Partido Popular se había demostrado que no era así y, por gastar más no se tenía un servicio de más calidad y el mayor control de la empresa era una obligación del equipo de gobierno y no debía estar ligado al incremento del precio. Insistió en que no les quedaban claros los argumentos que justificaban el incremento del precio e insistió en que se debía de reclamar a la empresa el cumplimiento de las mejoras, debiendo informar a los grupos de la oposición de cuáles eran esas medidas que se habían reclamado y que la empresa se negaba a ejecutar, teniendo el Ayuntamiento mecanismos legales para hacer cumplir estos compromisos. Por todo lo cual anunció que el posicionamiento del grupo Popular iba a ser de abstención.

La Sra. Casado García aclaró que la empresa no había solicitado ninguna prórroga y que el control del servicio en el nuevo contrato se trataba específicamente en el Pliego con un control de calidad y un sistema de indicadores en los que si se producía un incumplimiento, de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

manera automática se detraía de los importes de las correspondientes facturas, si tener que acudir a procedimientos sancionadores y la Sra. Feria, como anterior responsable de este servicio, había vivido personalmente esta situación al haber tenido que reclamar a la empresa adjudicataria actuaciones sobre la ejecución del contrato, actuaciones que en unos casos se llevaron a cabo, en otros se modificaron por el entonces equipo de gobierno si haber realizado ningún estudio previo y otras se habían incumplido.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez, recordó que el Partido Popular había gobernado este Ayuntamiento, sólo los cuatro años anteriores y que durante treinta años atrás habían sido otros los que había gobernado y cuando ellos llegaron al gobierno la limpieza viaria se mantenía con una empresa desde el año 2004; procediendo a elaborar una nueva licitación en la que se incluyó, además de la limpieza viaria, la limpieza de parques y jardines, el aumento de personal, mejora de la maquinaria, más las mejoras que se aportaron por las empresa y por el mismo importe que en ejercicios anteriores, insistiendo en que el problema radicaba no en que fuese un mal servicio, sino que la responsable de su seguimiento y vigilancia, no lo había hecho como debería, ya que los mecanismos para obligar existían y debería de llevarse a cabo. Insistió en la necesidad de que se informara en las mejoras introducidas en el pliego que justificaran el importante incremento que se había introducido en el precio del contrato. Finalmente preguntó al Secretario por el procedimiento administrativo a seguir en el caso de que la empresa actual hubiese solicitado la prórroga del contrato.

La Presidencia solicitó que se aclarara la pregunta, ya que por la Sra. Feria se afirmaba que la Sra. Casado se había manifestado que la empresa había solicitado la prórroga, cuando él había oído perfectamente a la Sra. Casado manifestó que la empresa no había solicitado esa prórroga.

El Sr. Secretario informó que lo que conocía sobre el asunto de la posible prórroga fue una reunión que se mantuvo con un responsable del servicio y la Sra. Delegada, donde se puso de manifiesto el descontento del Ayuntamiento por la prestación del servicio y se le comunicó claramente que se le concedía un plazo de unos meses para que se recondujera el servicio y, de lo contrario, no se solicitara la prórroga.

Igualmente, a requerimiento de la Presidencia, manifestó el Sr. Secretario que el nuevo proceso de licitación se había llevado a cabo por los trámites procedimentales correspondientes.

La Sra. Casado García insistió en que se iba a seguir intentando mejorar los servicios que se prestaban a los vecinos; observando una defensa a ultranza de la actual empresa que, evidentemente estaba haciendo un buen trabajo en algunas cosas, pero en otras dejaba mucho que desear, con lo cual habían entendido conveniente proceder a una nueva licitación del servicio. Lamentaba la posición de la Sra. Feria, máxime cuando no había asistido a las sesiones de trabajo preparatorias de este expediente, donde se había tenido la máxima



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

disposición por parte del equipo de gobierno para que estos pliegos es aprobasen hoy por unanimidad.

La Sra. Feria Sánchez aclaró que en las distintas Comisiones siempre había asistido un representante del grupo Popular y si ella, por motivos personales, había tenido que ausentarse, rogaba que no se utilizara esto, ya que ella estaba cumpliendo con su obligación como grupo de la oposición y aclaró que el grupo Popular no fue informado de esa reunión a la que aludía el Sr. Secretario; insistiendo que el grupo Popular sólo estaba en defensa de los intereses de los ciudadanos de este municipio, por lo que debían de retirarse las acusaciones que se habían hecho, ya que por el comportamiento que había tenido su grupo siempre en este Ayuntamiento no se las merecían. Finalmente reiteró la abstención de su grupo ya que no veían que por parte del equipo de gobierno, que tenía la obligación de vigilar y controlar que el servicio sea de calidad, se estuviera llevando a cabo.

La Sra. Casado García indicó que no había tenido ánimo de ofender en ningún momento y recordó que en política no bastaba con ser, sino también había que parecer. La intención del equipo de gobierno era mejorar la calidad de los servicios e intentar pedir más por menos era una pantomima y si se quería apoyar estos servicios había que aumentar el presupuesto, esperando que el nuevo adjudicatario cumpla con todos los requisitos y el servicio que se preste sea del agrado de todos los ciudadanos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV.CA y Comprometidos por Montilla, ningún voto en contra y siete abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el servicio de “LIMPIEZA VIARIA”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (422.727,27 €), mas CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (42.272,73 €), correspondiente al IVA (10%), ANUALES, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante el anuncio de licitación y apertura de plazo para presentación de ofertas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

3º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL PATRICA.

Se da cuenta de la moción presentada por el portavoz del grupo Popular, del siguiente tenor literal:

“FINANCIACION DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son los Ayuntamientos la administración más cercana a los ciudadanos. Son los encargados de prestar un gran número de servicios públicos a sus vecinos. Nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que ellos tienen en nuestros pueblos y ciudades, son motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social.

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual se verá más fortalecido si éstas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán del todo lo eficaces que se requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1 imponía una ley por la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Por ello, se aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establecía el compromiso de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el artículo de la Ley (artículo 8).

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobiernos andaluces han incumplido desde 2012 la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esta cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los Ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de 77.709.496,41 euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 2.221.788,21 euros que le correspondían por Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los Ayuntamientos andaluces.”

Seguidamente se dio lectura a la enmienda presentada por el Portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), del siguiente tenor literal:

“Vista la exposición de motivos de esta moción y en cuanto a la propuesta de acuerdos a este Pleno queremos desde Comprometidos por Montilla (PA) realizar las siguientes enmiendas para su aprobación:

-En cuanto al primer acuerdo eliminar del párrafo el texto siguiente: “...evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los Ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.”

-En cuanto al acuerdo segundo, añadir al texto: “Exigir, así mismo, al gobierno central la puesta en funcionamiento y cumplimiento del mismo calendario para con nuestra comunidad en cuanto a sus obligaciones de ingresos de fondos y exigir el aumento en la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) que nos permita igualarnos a las demás comunidades autónomas en cuanto a la percepción de dichos ingresos.”

-En cuanto al punto tercero, añadir al texto: “Exigir, así mismo, al gobierno central dentro de estas modificaciones presupuestarias, el aumento de sus partidas destinadas a nuestra Comunidad Andaluza y nuestra provincia en concreto, que nos permita realizar las inversiones necesarias para nuestro desarrollo económico en igualdad con las demás Autonomías dejando de ser las últimas en cuanto a percibir fondos del Estado.”

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular mostró su sorpresa por la enmienda presentada, ya que pensaba que todos iban a estar de acuerdo con la moción presentada por su grupo, puesto que se trataba de reclamar aquellas cantidades que les correspondían al Ayuntamiento y solicitar el cumplimiento de una ley aprobada por la propia Junta de Andalucía. Entendía que se podía retocar el texto, pero lo cierto era que la primera de las enmiendas desvirtuaba bastante el sentido de la moción y el segundo carecía de sentido alguno en el contexto, ya que no procedía entrar ahora a reclamar la PIE, ya que la misma, según sus datos, estaba perfectamente aplicada. Insistió en que se trataba simplemente de exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de sus propias leyes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que cualquier moción que se presente solicitando que se abone a este municipio cualquier deuda que exista, iban a estar a favor de la misma, por lo que no se negaban a que se solicitase a la Junta el abono de las cantidades adeudadas, pero con la modificación que se proponía se iba más allá, ya que, en Montilla se estaba al día en los pagos pendientes y sólo se cumplimentaba con una petición más.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Navarro Polonio significó que se traía una propuesta para trata sobre la PATRICA y no sobre la PIE, ya que la enmienda no aportaba ninguna exposición de motivos o argumentario sobre la reclamación que se hacía de la misma.

La Presidencia señaló que se hablaba de financiación autonómica y creía que era posible la presentación de esta enmienda, por lo que iba a someter a votación la misma para conocer el sentir de los miembros de la Corporación.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), dio el siguiente resultados: Votos a favor, catorce, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA); votos en contra: siete, de los concejales del grupo Popular; abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría acordó la incorporación de la enmienda a la moción presentada.

Continuando con el debate, el Sr. Navarro Polonio, manifestó tenía poco más que añadir, indicando que lo que se pedía era el cumplimiento de la ley 6/2010; que se trataba de unos ingresos correspondían al Ayuntamiento y nadie discutía la posibilidad de analizar cómo iban los ingresos que se recibían en concepto de la PIE que, al menos, estaban evolucionando y, según sus datos, eran correctos, lo que no ocurría con los ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Pudiéndose aprobar su moción y en una próxima sesión abordar el tema de la PIE, una vez se argumente convenientemente. Entendía que se estaba tratando de salvar la responsabilidad de la Comunidad Autónoma, pensando que existían otros asuntos por resolver.

El Sr. López Santiago, significó que se estaba sintiendo responsable, aunque el ya había manifestado que, en ningún caso, estaba diciendo que no se aceptase la petición formulada por el grupo proponente, ya que estaban totalmente de acuerdo en solicitar el pago de cualquier cantidad que se adeudase al Ayuntamiento; pero la responsabilidad les lleva a realizar la enmienda presentada para implementarla con la petición que se hacía al Gobierno de la nación.

La Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA manifestó que nada más lejos de la intención de su grupo el no reclamar lo que correspondía al Ayuntamiento y así lo habían demostrado a lo largo de muchos años de reclamaciones, no sólo a la Junta de Andalucía, sino



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

la correcta financiación de los Ayuntamientos con una mayor igualdad en el reparto de los ingresos del Estado entre las distintas administraciones públicas. Añadió que en esta ocasión era importante analizar la exposición de motivos de la moción que respondía más al sentir una fuerza eminentemente municipalista y lamentaba tener que decir que en el caso del Partido Popular no podía considerarse como tal, ya que, por un lado reclamaba a la Comunidad Autónoma ese dinero que se debía, pero por otro lado, se debía de ser consciente que era la fuerza que estaba estrangulando financieramente a los municipios obligándoles a fijar un techo de gasto con las leyes que promulgaba a nivel estatal; tanto la Ley de Sostenibilidad como la de Racionalización habían restado competencias a los municipios y limitado en gran medida sus posibilidades; por ello no cuadraba esa exposición de motivos con el mismo partido que por otro lado, limitaba el margen de maniobra de los municipios. Desde su grupo se entendía que se debía de aspirar a lo más y las aportaciones realizadas con la enmienda aprobada no se menoscababa la moción y desde IU se iba a seguir reivindicando la financiación que correspondía por ley, tanto de la Comunidad Autónoma, como del Gobierno Central.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista aclaró que respecto a obligaciones vencidas no existía ningún impago por parte de la comunidad Autónoma para con este Ayuntamiento, por otro lado, abundando en lo manifestado por los representantes de los grupos de IU y Comprometidos por Montilla, si realmente se luchaba por los intereses de este municipio se tenía que hacer desde todos los frentes y no dependiendo de que administración era la que tenía que realizar sus aportaciones, en función de los Partidos Políticos que estén al frente de los mismos. Señaló que se debía de hablar del estado de ahogamiento en que se encontraban las administraciones locales, hablar de lo que se podía gestionar y con lo que se contaba, por ello, era cierto que, en una situación de crisis, no se había contado con los recursos inicialmente previstos, pero no se podía entender que conjuntamente con ello, se imponga por el gobierno central una Ley de Estabilidad Presupuestaria que fijara un techo de gasto que imposibilitaba la realización de inversiones, debiendo destinar todas las cuantías a reducción de deuda, sin permitir la inversión en el bienestar de la ciudadanía; por otro lado, recordó que Córdoba era la provincia que menos inversión recibía a nivel estatal por habitante y, sin embargo, de eso no se hablaba. Indicó que se podían dar cifras, pero creía que todos los aquí presentes estaban por lo mejor para Montilla, pero venga de donde venga y no limitar según de qué administración estemos hablando.

El Sr. Polonio Navarro apuntó que su grupo estaba totalmente de acuerdo en reclamar de cualquier administración y el Partido Popular, a lo largo de la historia, había dado buena cuenta de ello. Por otro lado, señaló que evidentemente la Junta no tenía deudas pendientes, pero también era cierto que había dejado de realizar inversiones, tales como los Talleres de Empleo y, en cuanto al techo de gasto y la normativa de control presupuestario había que enmarcarlas en la situación en que se encontraban el 80% de los Ayuntamientos del país, que obligó a adoptar medidas, estando convencido que una vez se entre en niveles de endeudamiento por debajo de lo establecido se podrían volver a realizar inversiones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Presidencia de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017. Exigir, así mismo, al gobierno central la puesta en funcionamiento y cumplimiento del mismo calendario para con nuestra comunidad en cuanto a sus obligaciones de ingresos de fondos y exigir el aumento en la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) que nos permita igualarnos a las demás comunidades autónomas en cuanto a la percepción de dichos ingresos.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los Ayuntamientos andaluces. Exigir, así mismo, al gobierno central dentro de estas modificaciones presupuestarias, el aumento de sus partidas destinadas a nuestra Comunidad Andaluza y nuestra provincia en concreto, que nos permita realizar las inversiones necesarias para nuestro desarrollo económico en igualdad con las demás Autonomías dejando de ser las últimas en cuanto a percibir fondos del Estado.”

4º.- PROPUESTA DESIGNACION CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR CON DEDICACION PARCIAL.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Popular en la que participa que en el día de la fecha se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de aprobación definitiva de los Presupuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, así como de la Plantilla de personal de la Corporación.

Que entre los acuerdos adoptado con ocasión de la aprobación de los Presupuestos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

para este ejercicio 2017, se incluía la supresión de una plaza de Personal Funcionario Eventual, Auxiliar Administrativo, a media jornada, cuyas funciones eran las de apoyo al grupo Municipal Popular, a fin de posibilitar, con los créditos resultantes el incremento del número de concejales que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, mediante la incorporación de un concejal perteneciente al grupo municipal Popular, percibiendo por ello las retribuciones acordadas en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 2015.

Proponiendo la inclusión en la próxima sesión plenaria del correspondiente acuerdo a fin de dar cumplimiento a lo anteriormente indicado, al mismo tiempo que solicita la designación de la Concejala de este Grupo, Dña. Rosa Sánchez Espejo, para que sea la que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación con fecha 2 de julio y 28 de octubre de 2015 y 6 de abril de 2016, mediante los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos.

A la vista de lo anterior, y previos los informes de la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Incrementar el número de concejales que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, mediante la incorporación de un concejal perteneciente al grupo municipal Popular, percibiendo por ello las cantidades acordadas en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 2015 para los Concejales con Dedicación Parcial.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

5º.- DAR CUENTA DEL OTORGAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE LA MEDALLA DE ALCALDIA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CUZCO (PERU).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad de Cuzco (Perú), de fecha 10 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

“El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 0132-2016, se aprobó la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Ciclo “CRONICAS DEL INCA – EL INDIO ANTARTICO”, a realizarse en las ciudades de Sevilla, Montilla y Córdoba- España, entre el 23 al 31 de enero de 2017, autorizando la participación de los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Richard Suárez Sánchez y Crayla Alfaro Auca;

Que, mediante Carta Nº 020-2017. SR II- MPC, los regidores Crayla Alfaro Auca, Boris Germain Mujica Paredes, Victor Uriel Acurio Tito, Jackeline Zúñiga Mendoza, Darío Sosa Soto, Daniel Abarca Soto y Richard Suárez Sánchez, presentaron la Moción de Orden del Día solicitando se suscriba el Acta de Intención entre la Municipalidad Provincial del Cusco -Perú y el Ayuntamiento de Córdoba -España y a otorgar la condecoración de Medalla de Alcaldía a los Ayuntamientos de Córdoba, Montilla y Sevilla, lugares donde vivió y produjo su obra el ínclito escrito cusqueño Inca Garcilaso de la Vega Chimpu Oqlo.

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 001- 2017 – MPC, de fecha 10 de enero de 2017, se acordó aprobar la suscripción del Acta de Intención entre la Municipalidad Provincial del Cusco- Perú y el Ayuntamiento de Córdoba – España; autorizando al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a suscribirla con la Alcaldesa del Ayuntamiento de Córdoba; asimismo, se autorizó al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a otorgar la condecoración de Medalla de Alcaldía a los Ayuntamientos de Córdoba, Montilla y Sevilla y disponiendo además a los Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Richard Suárez Sánchez y Crayla Alfaro Auca, a ser mandatarios de la entrega de las condecoraciones, ofrendas, saludos y presentes;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al:

Ayuntamiento de Montilla, Ciudad Patrimonial española donde vivió y produjo su prolífica obra el ínclito escritos cusqueño Inca Garcilaso de la Vega Chimpu Opllo, entregándola a su Alcalde, Rafael A. Llamas Salas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco, a implementar las acciones necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.”

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), mostró el agradecimiento al Ayuntamiento de Cuzco por la distinción otorgada y animó al equipo de gobierno para la puesta en marcha del procedimiento oportuno de cara al hermanamiento entre ambos municipios.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular, indicó que se respiraba la necesidad de seguir avanzando en el tema del hermanamiento y animó a que se sigan con los vínculos de unión.

La Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA, se congratuló por la condecoración otorgada, significando que la visita de los representantes de la Municipalidad de Cuzco fue un encuentro muy entrañable y emotivo, al ver personas de Perú emocionarse al acceder a la Casa del Inca, siendo un placer recibirles en nuestra localidad y poder explicarles lo que significó para esta ciudad la figura del Inca; todo ello fruto del trabajo que durante tanto años se ha venido haciendo en la localidad alrededor de la figura de este personaje.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, mostró la adhesión de su grupo a todo lo manifestado por los anteriores representantes de los grupos municipales, entendiéndolo que se deberá de culminar estas relaciones formalizando el hermanamiento.

La Presidencia afirmó que se trataba de culminar los trámites para la formalización de ese hermanamiento, por la fuerte vinculación de Montilla con Cuzco y con el Perú, esperando que pueda ser posible durante esta Corporación y, en todo caso, sentar las bases que lo sea a la mayor brevedad posible.

La Corporación queda enterada.

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

En este momento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre pasado sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anteriores hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, se iba a proceder a guardar ese minuto de silencio.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, se procedió a dar respuesta a las preguntas que quedaron pendientes en la última sesión.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*La Sra. Casado García, M^a. Dolores dio contestación a una pregunta de la Sra. Alguacil sobre los trajes de los Reyes Magos, indicando que los mismos se encontraban en una tintorería para su limpieza.

*La Sra. Casado García, Raquel, dio contestación a una pregunta del Sr. López Santiago sobre el control de la población de palomas, indicando la existencia de una empresa contratada para ello, a través de la colocación de jaulas, aprovechando la ocasión para ofrecer a la ciudadanía que, cualquiera que tuviese problemas en este aspecto, contacte con el Ayuntamiento para la instalación de estas jaulas en sus viviendas.

*El Sr. García Zamora, contestó a una pregunta del Sr. López, sobre el encauzamiento del tránsito peatonal en la puerta del Ayuntamiento, indicando que se trataba de una propuesta interesante que se estaba estudiando, si bien presentaba ciertas dificultades sobre todo en una de las esquinas.

Por otro lado, sobre la colocación de señalización semafórica en las inmediaciones de calle Altillos, señaló que requería de un estudio más profundo por ser una medida de mayor calado, aludiendo a la situación creada a raíz de la avería sufrida en los semáforos de la c/ Puerta de Aguilar, que había creado un debate sobre la idoneidad de este sistema de regulación del tráfico.

*Por parte del Sr. López Santiago, se plantearon los siguientes nuevos RUEGOS:

-Solicitó que se tuviera en cuenta la necesidad de dotar de iluminación a la Avda. de Málaga.

-Solicitó que se extremara la vigilancia en el cruce de las calles Zarzuela Baja, c/ Aguas y Ronda de Curtidores donde se estacionaban vehículos y obligaban a otros vehículos a invadir el cruce para permitir la visibilidad, con el consiguiente peligro.

-Solicitó que se vigilara la limpieza del paredón existente entre las calle San Juan de Dios y Gran Capitán.

-Solicitó que se diera a conocer, si era posible, en este pleno o en uno próximo, la problemática con el cambio de dirección en calle Burgueños.

-Solicitó que se incrementara la vigilancia en la entrada y salida de los alumnos del IES Emilio Canalejo, ya que existían vehículos aparcados de forma irregular para recoger a los alumnos.

-Solicitó que se continuaran los trámites iniciados para que, desde la Embajada del Perú, se nos hiciese llegar un busto del Inca Garcilaso para ubicar en este salón de Plenos.

-Agradeció la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno para la limpieza llevada a cabo de las Canteras de Santa María.

-Solicitó que se continuara con los expedientes para la contratación de los parking y el transporte público de viajeros.

*En el apartado de PREGUNTAS, formuló las siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Preguntó si se había estudiado por el equipo de gobierno el arreglo del pavimento de la calle Escuelas y a ser posible se acometa antes de su apertura al tráfico.

-Preguntó sobre la posibilidad de instar a los responsables para que se ponga fin al caos que se produce en el Centro de Salud, cuando existen bajas de facultativos por diversos motivos.

*La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó que se reparen a la mayor brevedad posible los socavones existentes en la calle Escuchuela, esquina a c/ Condesa de Feria.

-Solicitó que se reforzase la vigilancia en la zona del Castillo y la Senda Peatonal, además de reparar la iluminación de la zona.

-Reiteró un ruego sobre la falta de iluminación del recorrido del “Cola-Cao”, en el Parque Enrique Tierno Galván.

-Solicitó que se publiquen en el Perfil del Contratante las licitaciones de los contratos sin publicidad para permitir a las empresas montillanas poder licitar a la mismas.

-Solicitó que se informe si las obras de la c/ Corredera habían terminado y cómo iba a funcionar la zona centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.